Los gastos por concepto de transportación y estancia en la UR, serán cubiertos por el estudiante, sujeto a las condiciones establecidas, en su caso con la UO (RGD Art 94) o en el convenio.

3.8 Preparación de Documentos Antes de Salida

3.8.1 Documentos y Registros Necesarios

Una vez aceptado el estudiante deberá completar su Ficha de Identificación para proporcionar a DIA sus datos personales y domicilio temporal o definitivo en Aguascalientes, México, por el período de su estancia, de lo contrario el estudiante no podrá ser inscrito en la UAA.

3.8.2 Datos de Contacto

El estudiante deberá llevar consigo los datos de contacto de la UAA (Jefe de Departamento Académico, Decano, encargado de movilidad) y notificar cualquier situación que afecte el buen desarrollo de su movilidad.

3.8.3 Notificar Cambios de Datos de Contacto Personales

El estudiante deberá comunicar de inmediato al Jefe de Departamento Académico y al DIA cualquier cambio en su cuenta de correo electrónico, teléfono de casa o celular. Así como revisar constantemente su correo electrónico proporcionado, para cualquier notificación de tipo institucional.

4 DURANTE LA MOVILIDAD ACADÉMICA

El estudiante deberá ajustarse al calendario académico y administrativo vigente en la UAA (ver página web de la Universidad) y a lo que el Departamento de Intercambio Académico le especifique.

4.1 Entrevista con Jefe de Departamento

El estudiante deberá entrevistarse con el coordinador académico o jefe de departamento adscrito, a su llegada (mínimo 3 días antes de inicio de su movilidad académica), quién será aquel que contenga la mayoría de materias en su dictamen final de materias a cursar en la UAA. En esta entrevista deberá asegurarse lo siguiente:

Código: DO-SA-NO-24

Actualización: 00

Emisión: 23/01/19

Elaborado por: Jefe del Depto. de Intercambio Académico. Revisado por: Jefe del Depto. de Gestión de Calidad. Aprobado por: Comisión Ejecutiva Universitaria

- 4.1.1.1 El estudiante deberá proporcionar los datos de contacto y domicilio temporal o definitivo en la ciudad para futuras comunicaciones
- 4.1.1.2 Obtener firma del jefe de departamento y decano en su dictamen final de materias.
- 4.1.1.3 Obtener el formato de dictamen definitivo de materias (DO-SA-FO-90)

4.2 Inscripción en la UAA

El estudiante deberá inscribirse en la UAA en el tiempo y forma establecidos por la UAA, y portar la credencial de estudiante, la cual es emitida por el Departamento de Control Escolar.

4.3 Certificado de Estancia (Ilegada a UAA)

El estudiante deberá firmar ante al DIA un *Certificado de Estancia*, además de cualquier otro formato similar que exija su UO, esto inmediatamente al momento de su llegada a la UAA y posteriormente a su término de estancia académica.

4.4 Plataforma - Aula Virtual/Formación Integral

El estudiante deberá asegurar su acceso a la plataforma Aula Virtual/Formación Integral, tras obtener su ID de estudiante UAA, comunicándose al Departamento de Redes y Telecomunicaciones de la UAA.

4.5 Aspectos Académicos

- 4.5.1.1 El estudiante deberá cumplir con el régimen o dictamen de las materias a cursar en la UAA, del dictamen previamente aprobado por su tutor o facultad pertinente.
- 4.5.1.2 La UAA no expedirá certificaciones de estudios a los estudiantes que incumplan con las regulaciones migratorias que correspondan.
- 4.5.1.3 La movilidad es para cumplir estrictamente con todos los compromisos académicos contraídos con la UAA, tales como, asistir a clases, desarrollar actividades justificadas en el plan de estudios y en el programa de materias.

Código: DO-SA-NO-24

Actualización: 00

Emisión: 23/01/19

Código: DO-SA-NO-24

Actualización: 00

Emisión: 23/01/19

4.6 Actividades Extracurriculares

Clubs deportivos/gimnasio y alberca universitaria	https://www.uaa.mx/portal/alumnos/clubes-deportivos/
Cursos de formación humanista	https://www.uaa.mx/portal/alumnos/formacion-humanista/
Cursos de idiomas	https://www.uaa.mx/portal/alumnos/lenguas-extranjeras/
Programa Institucional de tutorías	https://www.uaa.mx/portal/alumnos/tutorias/
Programa Institucional de servicio social	https://www.uaa.mx/portal/alumnos/servicio-social/
Programa institucional de prácticas profesionales	https://www.uaa.mx/portal/alumnos/practicas-profesionales/
Unidad de Atención e Investigación en Psicología	https://www.uaa.mx/centros/ccsh/directorio.php

4.7 Salidas de la Ciudad

- 4.7.1.1 En el caso de que el estudiante viaje fuera de la ciudad, deberá comunicar con 5 días de antelación al DIA la fecha en la que se ausentará, destino de viaje, teléfono de contacto y datos del acompañante si los hubiere.
- 4.7.1.2 En caso de que el estudiante desee viajar fuera del territorio mexicano, deberá informar con 5 días de antelación al Consulado de su país de origen y al DIA. Asimismo, deberá dar aviso a la aseguradora a fin de extender la cobertura.
- 4.7.1.3 En ambas situaciones anteriores, el estudiante deberá llevar consigo una copia de la póliza de seguro.

4.8 Preparación de Documentos – Antes de Regreso a su UO

4.8.1 Datos de Profesores

El estudiante previo a concluir su movilidad académica recabará los datos de contacto de los profesores que tuvo durante su semestre en la UAA, tales como:

- a) Nombre completo
- b) Correo electrónico
- c) Número de teléfono

Lo anterior para agilizar aclaraciones en caso de que resulten ser necesarias.

4.9 Casos Fortuitos y Causas de Fuerza Mayor.

En caso de que el estudiante durante su movilidad se viera involucrado en un suceso inesperado y/o extraordinario, establecerá comunicación inmediata con su tutor académico, Jefe de Departamento Académico, Decano y con personal del DIA (ver documento: DO-SA-NO-23 Acciones de Atención a Enfermedad o Accidente a Estudiantes de Movilidad Entrante de Pregrado).

El estudiante se responsabilizará a solventar los gastos económicos y cualquier implicación adicional en cuanto a responder sobre las consecuencias que se susciten por estos sucesos inesperados y/o extraordinarios, los cuales se entenderá, de manera enunciativa y no limitativa, los siguientes:

- Desastre natural.
- 2. Acto de terrorismo.
- 3. Accidente grave.
- 4. Accidente derivado de actividades extremas o de alto riesgo.
- 5. Acto considerado ilícito en el país anfitrión.
- 6. Daños a terceros en las personas o cosas causadas por el estudiante.
- 7. Participación del estudiante en huelgas, disturbios, manifestaciones de cualquier carácter, riñas, mítines, alborotos populares, y/o motines.
- 8. Daños causados al estudiante durante el suministro de la atención médica de emergencia, transportación al hospital y/o tratamientos médicos aplicados.
- 9. Honorarios médicos y de abogados.
- 10. Incumplimientos por parte del estudiante a los criterios de admisión y fechas establecidas por la UAA.
- 11. Otorgamiento de visas para ingresar a los países que el estudiante requiera y/o visa para estudiar en el país en el que se impartirá el programa, así como los tiempos de respuesta de los trámites correspondientes a su gestión.
- 12. Boleto de avión, trámites migratorios, etcétera.
- 13. Trámites ocasionados por el regreso anticipado del estudiante.
- 14. Hospedaje.
- 15. Participación del estudiante en viajes no organizados por el programa de intercambio.
- 16. Por cualquier omisión o información falsa otorgada por el estudiante o por su padre o tutor.
- 17. Todos aquellos gastos no incluidos en el programa o no cubiertos por los seguros adquiridos por el estudiante.
- 18. Cualquier Accidente o afectación a la salud causado por el abuso de bebidas alcohólicas o drogas de cualquier tipo.
- 19. Cualquier condición médica de la que, a pesar del dictamen médico, no se tuviera conocimiento al momento de realizar la movilidad.

Código: DO-SA-NO-24

Actualización: 00

Emisión: 23/01/19

20. U otros de la misma naturaleza